



CONVOCATORIA REGIONAL DE INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

Eventos para la Innovación

REGIÓN DEL MAULE

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser una persona jurídica, con o sin fines de lucro.
2. Estar constituida legalmente en Chile.
3. Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta. Y,
4. Estar relacionado en su quehacer con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria regional. Además, se entenderá que están vinculados Los Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO y universidades nacionales e institutos profesionales.
5. Contar con domicilio tributario en la Región del Maule. En el caso que el postulante no tenga domicilio tributario en la Región del Maule, debe acreditar tener sede/filial en la Región.

Otros requisitos para postular:

a) Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Las propuestas se deben presentar a través de la plataforma de postulación que dispone FIA, en el siguiente enlace: <https://convocatoria.fia.cl/>. Antes de postular, le sugerimos revisar las bases de postulación y todos los documentos de la convocatoria, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.fia.cl>.

3. ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

Respuesta: Esta convocatoria abre el 21 de marzo de 2024 y cierra el 22 de abril de 2024, a las 15:00 horas.

4. ¿Cuál es el periodo de ejecución de los eventos?

Respuesta: El periodo de ejecución es entre junio y diciembre de 2024.

5. ¿Cuál es la duración del evento?

Respuesta: Los eventos pueden tener una duración y estructura variable, de acuerdo con la naturaleza y objetivo de este.

6. ¿Sólo pueden postular a esta convocatoria personas jurídicas que pertenezcan a la Región del Maule?

Respuesta: Sí, el postulante debe contar con domicilio tributario en la Región del Maule. En el caso que el postulante no tenga domicilio tributario en la Región del Maule, debe acreditar tener sede/filial en la Región.

7. ¿Puedo postular a un evento que incluya la realización de más de un formato: seminario, congreso, foros, simposios, ferias tecnológicas?

Respuesta: Sí, se puede.

8. ¿Puedo realizar el evento on line?

Respuesta: La modalidad del evento debe realizarse 100% presencial y en la Región del Maule.

9. ¿Puedo postular a este instrumento para financiar el congreso anual de mi organización?

Respuesta: No se financiarán eventos con objetivos netamente institucionales y/o propios del negocio de la entidad postulante. Tampoco se financiarán eventos regulares, es decir que se realicen con algún tipo de periodicidad, y/o que sean otras versiones de actividades ya realizadas, salvo que incluyan nuevos componentes en el ámbito de la innovación agraria.

10. ¿Puedo postular a esta convocatoria, si tengo otra iniciativa FIA en ejecución?

Respuesta: Sí, se puede.

11. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a objetivo, participantes, consultores, problema y/u oportunidad, etc.

12. ¿Todos los expositores, deben estar definidos al momento de la postulación o sus nombres pueden ser entregados después?

Respuesta: Sí, los expositores deben estar definidos al momento de postular y además presentar CV (Anexo 3 y Anexo 4 del formulario de postulación). Esta información es indispensable para la evaluación de la propuesta.

13. ¿Es posible cobrar una inscripción a los asistentes al evento?

Respuesta: No puede existir costo de inscripción para los asistentes.

14. Si soy representante de una pequeña agrupación de productores, ¿debo tener iniciación de actividades?

Respuesta: Sí, las agrupaciones de productores, como también, fundaciones, cooperativas, corporaciones y otras organizaciones sin fines lucro deben tener iniciación de actividades al momento de postular. Es uno de los requisitos señalados en las Bases de postulación, numeral 1.8 Postulante.

15. Respecto a los aportes, ¿Qué se considera como aporte de la contraparte?

Respuesta: El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso en el Anexo 6. Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios).

16. ¿Dónde registro el aporte de otra procedencia en la postulación?

Respuesta: Se registra en la memoria de cálculo y además se deberá adjuntar una carta de compromiso de este aporte como Anexo 6. Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios).

17. ¿El aporte de la contraparte puede ser solo aporte valorizado?

Respuesta: No, ya que el postulante deberá considerar, al menos, un 5% como aporte pecuniario del costo total de la propuesta.

18. ¿Cuánto tiempo se demora FIA en entregar los recursos, desde que la propuesta fue aprobada?

Respuesta: Dependerá del tiempo que tome incorporar las modificaciones de la propuesta definitiva, subetapa que tiene una duración máxima de 10 días hábiles desde que el postulante acepta las condiciones de Adjudicación de la Dirección Ejecutiva. Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá con entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del ejecutor:

- a) Firma de contrato,
- b) Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), en relación con los recursos que FIA le entrega.
- c) Entrega de la garantía correspondiente.

19. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes de la propuesta en la plataforma de postulación?

Respuesta: Debe ingresar los datos del coordinador de la propuesta, equipo técnico y al expositor(es) del evento. El equipo técnico se refiere al equipo organizador del evento.

20. ¿Tengo que adjuntar el formulario Word off line a la plataforma?

Respuesta: No, la única vía de postulación es a través de la plataforma de postulación FIA: <http://convocatoria.fia.cl/>. El formulario en formato Word denominado “FORMULARIO OFF LINE DE POSTULACION”, tiene como único propósito facilitar al postulante la formulación de la propuesta, para después copiar y pegar en la plataforma de postulación. Solo se aceptarán las propuestas ingresadas en la plataforma de postulación.

21. ¿Si envío mi propuesta a través de la plataforma y luego me doy cuenta de que me faltó adjuntar un CV o una carta compromiso, puedo enviar esta información al correo de la convocatoria?

Respuesta: Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8 según corresponda, o bien, los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá **por una sola vez** un plazo hasta 3 días hábiles para presentar dichos documentos, los que deberán ser enviados a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes

22. Si envío mi postulación a través de la plataforma y no me llega comprobante de recepción ¿qué debo hacer?

Respuesta: Esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de correo del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación, podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl y podrá solicitar copia del comprobante de recepción, indicando el nombre de la propuesta y el correo del usuario con el que ingresó a la plataforma.

23. ¿Cómo se calcula los 90 días de antigüedad del certificado de vigencia que se menciona en el Anexo 1 del formulario de postulación?

Respuesta: La antigüedad del certificado de vigencia se calcula entre la fecha de emisión del documento y la fecha de cierre de la convocatoria.

24. ¿Dónde puedo encontrar información de Eventos para la Innovación financiados por FIA en los últimos años?

Respuesta: Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, Base de Iniciativas FIA en el siguiente link:

<https://opia.fia.cl/601/w3-propertyvalue-141440.php>

25. ¿Los expositores que NO pertenecen a la entidad postulante pueden cobrar honorarios por dar sus charlas en los eventos?

Respuesta: Sí, en este caso los honorarios deben cargarse al ítem de servicios a terceros, honorarios expositores.

26. ¿Se puede considerar como aporte no pecuniario las horas del coordinador y del equipo organizador del evento, si estos pertenecen a la entidad postulante? y ¿Dónde se colocaría este costo en la memoria de cálculo?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas).

26. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: Sí, se puede valorizar el tiempo dedicado a estas tareas, lo cual se debe incorporar en la memoria de cálculo en el Ítem Servicios de terceros en Organización y Gestión de la propuesta, en aporte no pecuniario de la contraparte.

27. ¿Es necesario adjuntar una o tres cotizaciones para cada gasto?

Respuesta: Para gastos superiores a 2 millones de pesos se deberá presentar tres cotizaciones y para montos inferiores, se podrá presentar una cotización.

28. ¿El aporte valorizado también requiere de cotizaciones?

Respuesta: No, pero se debería presentar un documento de respaldo donde se indique el valor de la prestación del servicio.

29. ¿Los viáticos se tienen que rendir?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas).

30. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line.

31. ¿Cuál es monto que se debe garantizar en las boletas de garantía?

Respuesta: FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de financiamiento.

